



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2015-MDP

Paiján, 05 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 27° de la precitada norma, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de Confianza, responsable del cumplimiento de las disposiciones que emana del Consejo Municipal y de la Alcaldía. Del mismo modo, tiene autoridad para Conducir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los planes y programas pertinentes. Asimismo las actividades administrativas de la Municipalidad en Concordancia con las políticas generales y específicas;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, por lo que en uso de la atribución conferida al representante de ésta entidad ha dispuesto designar al Ing. Enrique Javier Ruiz Vega en el cargo de confianza descrito.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art.20° .inc. 6) y17), Artículo 27 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido las funciones del Señor Alex Bocanegra Meléndez en el cargo de confianza de Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Enrique Javier Ruiz Vega como Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, a partir de expedida la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE sin efecto legal alguno, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de personal y demás áreas correspondientes a fin de cumplir con la disposición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

.....
c. SEGUNDO HERMINIO VALQUI CASTREJON
ALCALDE